el Sr. Corregidor pide se remita el dinero de el donatibo

En esta quenta el Sr. alcalde mayor dixo que a tenido carta de el corregidor en que dize por ella que el dinero del donatibo se remita con toda brevedad que de no lo hacer se enbiaria executor a su obrança y por la mucha vista de dha prohibicion se acordo que el dinero que en la carta del dho donatibo se remita al mayordomo y se entregue a la persona que el corregidor ordenare que sea legitima y lo aya de aver tomando los recados que convengan de todo y que los señores don Antonio Gerez Alcaraz mayor y luis de Montebuzquen persona que baya a lo suso dho y lleve el dho dinero = y a la persona que fuere se le ordenar quatrocientos mrs en cada un dia y mes lo que costare la llevada del dinero que se a de pagar de el dinero del dho donatibo que conste acuerdo y certificacion de los dhos cavalleros con sus años y la recaudacion y quenta y carta de pago de la persona a quien se diere =

Rodrigo Nuñez de la quenta de lo que a cobrado de las carnes para el donatibo

Ytem tomaran quenta a Rodrigo Nuñez de lo que cobra del dho donatibo y se meta en la carta el dinero que para el dho [illegible] y con lo demas se remita